Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 070/17 de fecha 04 de octubre de 2017

RESOLUCIÓN C.A. N° 070-014/17

POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 372/16, SUSCRITO CON LA FIRMA SALOTEX S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 74/16 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS, TEXTILES, HILOS Y OTROS PARA LA SECCIÓN ROPERÍA".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 683/17, de fecha 26 de setiembre de 2017, del Departamento de Contratos y Seguros, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 28 de setiembre de 2017, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, los antecedentes referentes al pedido de ampliación del plazo de vigencia del Contrato N° 372/16, suscrito con la firma SALOTEX S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 74/16 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS, TEXTILES, HILOS Y OTROS PARA LA SECCIÓN ROPERÍA", realizado por el Departamento de Administración de Materiales, a través de la Dirección de Servicios Administrativos; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 084-032/16, de fecha 29 de setiembre de 2016, se adjudicó la Licitación Pública Nacional – SBE N° 74/16 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS, TEXTILES, HILOS Y OTROS PARA LA SECCIÓN ROPERÍA", que fuera plasmado atreves del Contrato N° 372/16, suscrito con la firma SALOTEX S.R.L., en fecha 13 de octubre de 2017;

Que, por Nota Interna DPM/ATM/N° 53/17, de fecha 08 de agosto de 2017, el Departamento de Administración de Materiales, a través de la Dirección de Servicios Administrativos, solicitó una Adenda en el marco del llamado Licitación Pública Nacional - SBE N° 74/16 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS, TEXTILES, HILOS Y OTROS PARA LA SECCIÓN ROPERÍA", para la prórroga de la vigencia de plazos del Contrato N° 372/16, hasta el 13 de abril de 2018, considerando la proximidad del vencimiento de la vigencia del mismo;

Que, por Memorando DOP/DCO/N° 1131/17, de fecha 15 de setiembre de 2017, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó a la Dirección Jurídica un dictamen respecto al pedido de ampliación de referencia de manera a seguir con los trámites de dicho procedimiento;

Fdo.: ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ ABG.CARLOS MOREL MARTINEZ / SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 070/17 de fecha 04 de octubre de 2017

RESOLUCIÓN C.A. Nº 070-014/17

Que, por Nota DOP/DCO/Nº 1546/17, de fecha 15 de setiembre de 2017, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó la conformidad para la ampliación del plazo de vigencia del Contrato N° 372/16, a la firma SALOTEX S.R.L.;

Que, por Nota de fecha 20 de setiembre de 2017, la firma SALOTEX S.R.L., expresó su conformidad para la ampliación del plazo de vigencia del Contrato N° 372/16;

Que, por Memorando DIJ/DDC/DC1/Nº 1009/17, de fecha 25 de setiembre de 2017, la Dirección Jurídica concluyó cuanto sigue: *"...que la modificación pretendida del Contrato Nº 372/16, suscrito con la firma SALOTEX S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 74/16 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS, TEXTILES, HILOS Y OTROS PARA LA SECCIÓN ROPERÍA", resulta jurídicamente viable en cuanto a la prórroga de vigencia se refiere, enmarcándose en el Art. 63° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", así mismo, corresponde la extensión del plazo de la póliza de fiel cumplimiento del Contrato en cuestión, en los mismos términos que el Pliego de Bases y Condiciones..."*;

Que, el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", dispone que cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la ampliación del plazo de vigencia del Contrato N° 372/16, suscrito con la firma SALOTEX S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 74/16 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS, TEXTILES, HILOS Y OTROS PARA LA SECCIÓN ROPERÍA", haciendo que la vigencia se extienda hasta el 13 de abril de 2018.----------

Fdo.: ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ ABG.CARLOS MOREL MARTINEZ / SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Rastiger

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros la elaboración de la Adenda al Contrato N° 372/16, en los términos de la presente Resolución.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través de la Sección de Seguros de contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, realizar los trámites tendientes a la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/sm

Fdo.: ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ ABG.CARLOS MOREL MARTINEZ / SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
mastigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.